

ANEXO N° 2

1. METAS DE GESTIÓN

A. METAS DE GESTIÓN BASE

Las Metas de Gestión Base corresponden a los proyectos ejecutados y financiados con recursos internamente generados por la Empresa (según artículo 2 de la Resolución Consejo Directivo N° 061-2011-SUNASS-CD), comprendidos dentro de los alcances del Estudio Tarifario Final.

METAS DE GESTIÓN BASE DE LA EMAPA SAN MARTÍN S.A.

A NIVEL DE EPS

METAS DE GESTIÓN	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Incremento Anual del Número de Conexiones de Domiciliarias de Agua Potable	#	1179	1191	1118	1990	1295
Incremento Anual del Número de Conexiones de Domiciliarias de Alcantarillado	#	1068	1063	1847	1903	1627
Incremento Anual del Número de Medidores	#	5246	5001	2341	1821	1441
Actualización de Catastro Técnico y Comercial de Agua Potable y Alcantarillado	%	15%	50%	100%	100%	100%

A NIVEL DE LOCALIDAD

Localidad	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Incremento del Número de Conexiones de Agua Potable						
Tarapoto	#	947	964	900	900	900
Lamas	#	66	52	40	40	40
Saposoa	#	35	35	35	35	35
Sisa	#	50	50	50	307	130
Bellavista	#	81	90	93	708	190
Incremento del Número de Conexiones de Alcantarillado						
Tarapoto	#	978	900	900	900	915
Lamas	#	40	40	40	40	40
Saposoa	#	30	30	30	30	30
Sisa	#	0	0	0	422	318
Bellavista	#	20	93	877	511	324
Incremento del Número de Medidores						
Tarapoto	#	3,633	3,835	917	901	960
Lamas	#	73	73	78	23	23
Saposoa	#	329	0	237	26	28
Sisa	#	209	493	143	278	194
Bellavista	#	1,002	600	966	593	236

B. METAS DE GESTIÓN CONDICIONADAS

Corresponden a aquellos proyectos que son ejecutados y/o financiados con recursos de terceros con carácter no reembolsable, comprendidos dentro de los alcances del Estudio Tarifario Final.

**METAS DE GESTIÓN CONDICIONADAS
CON RECURSOS NO REEMBOLSABLES**

METAS DE GESTIÓN	Unidad de Medida	Al quinto año regulatorio
Incremento Anual del Número de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable	#	266
Incremento Anual del Número de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado	#	1323
Incremento Anual del Número de Medidores	#	923
Varación en Agua No Facturada	%	-7%
Continuidad Promedio	horas/día	Por Localidad
Presión Mínima	m.c.a.	Por Localidad
Relación de Trabajo	%	67%
Conexiones Activas de Agua Potable	%	93%

**DETALLE DE METAS CONDICIONADAS
POR LOCALIDAD**

Localidad	Unidad de Medida	Cantidad al quinto año regulatorio
Incremento de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable		
Tarapoto	#	0
Lamas	#	0
Saposoa	#	266
Sisa	#	0
Bellavista	#	0
Incremento de Conexiones Domiciliarias de Alcantarillado		
Tarapoto	#	0
Lamas	#	1,011
Saposoa	#	312
Sisa	#	0
Bellavista	#	0
Incremento del Número de Medidores		
Tarapoto	#	0
Lamas	#	0
Saposoa	#	923
Sisa	#	0
Bellavista	#	0
Continuidad		
Tarapoto	horas/día	14
Lamas	horas/día	15
Saposoa	horas/día	16
Sisa	horas/día	12
Bellavista	horas/día	10
Presión Promedio		
Tarapoto	m.c.a.	-
Lamas	m.c.a.	-
Saposoa	m.c.a.	-
Sisa	m.c.a.	-
Bellavista	m.c.a.	10

Las Metas de Gestión Condicionadas asociadas a recursos no reembolsables serán verificadas una vez que los proyectos sean recepcionados y puestos en operación, conforme lo establece la Resolución de Consejo Directivo N° 061-2011-SUNASS-CD. En este sentido, la puesta en operación de cada proyecto deberá ser reportada por la EPS a la SUNASS, según la relación que se presenta a continuación.

PROYECTOS CON RECURSOS NO REEMBOLSABLES

En la Localidad de Lamas: “Proyecto Integral de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Lamas” – Gobierno Regional.

En la Localidad de Saposoa: “Proyecto Integral de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Saposoa” – Gobierno Regional.

2. INCREMENTOS TARIFARIOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS DE GESTIÓN CON RECURSOS INTERNAMENTE GENERADOS: BASE

Las Metas de Gestión Base, se encuentran asociadas a la Fórmula Tarifaria aprobada en la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2011-SUNASS-CD.

Las definiciones y cálculo del Índice de Cumplimiento Individual (ICI) -a nivel localidad y EPS- e Índice de Cumplimiento Global (ICG), se mantienen según lo considerado en la Resolución de Consejo Directivo Directivo N° 040-2011-SUNASS-CD.

El cumplimiento de las Metas de Gestión se evaluará con el ICG de las Metas de Gestión Base referidas en el presente anexo.

La acumulación de las Metas de Gestión Base, para el cálculo de su respectivo ICI, deberá efectuarse a partir del Año 1.

La verificación por el Organismo Regulador del cumplimiento de las Metas de Gestión Base, previstas para el Año 2, autoriza a la EMAPA SAN MARTÍN S.A. a aplicar los incrementos de la Fórmula Tarifaria aprobada.

EMAPA SAN MARTIN S.A. estará autorizada a aplicar los incrementos tarifarios cuando cumpla simultáneamente con las siguientes condiciones:

1. Obtener un ICG mayor o igual a 85%.
2. Obtener un ICI a nivel EPS mayor o igual a 80% en las siguientes Metas de Gestión: “Actualización de Catastro Técnico de Agua Potable y Alcantarillado” y “Actualización de Catastro Comercial de Agua Potable y Alcantarillado”.
3. Aplicación por parte de la EPS de las metodologías establecidas por la SUNASS para la determinación del Valor Año Base de las Metas de Gestión “Continuidad” y “Presión Mínima”.
4. Registro diario de volumen producido de agua potable, a partir de macromedidores instalados en cada una de las unidades de producción, lo cual es aplicable a partir de la evaluación de cumplimiento de metas del segundo año regulatorio.

El incremento tarifario será equivalente al porcentaje del ICG obtenido.

Asimismo, del conjunto de Metas de Gestión establecidas, exceptuando las señaladas en el numeral 2 del presente acápite, el Consejo Directivo podrá elegir una Meta de Gestión, cuyo cumplimiento no será considerado en el cálculo del ICG.